



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

RESISTENCIA, 15 MAY 2019

RESOLUCION N° 329

VISTO:

El Expediente N° 31-2018-03043 mediante el cual Secretaría Académica inicia las gestiones para el **Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para proveer de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple a la Cátedra HISTORIA Y CRITICA II**, del Área de las Ciencias Sociales de la Carrera de Arquitectura, cargo que se encuentra vacante por la promoción de la Arq. Esp. María Soledad MACIEL al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la citada cátedra, designada por Resolución N° 093/18-HCD FAU y convalidado lo actuado por Resolución N° 379/18- CS UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Superior (Art. 51°) establece que los Docentes designados por Concurso deberán representar un porcentaje no inferior al 70% de la planta;

Que la Resolución N° 568/18-HCD FAU reglamenta el Llamado a Concurso para la Designación de Auxiliares en Docencia;

Que las Direcciones de Gestión en Personal y Económica Financiera incorporaron los Informes de Costos y Disponibilidad Presupuestaria (fs. 04 y 05);

Que la Secretaría General de Planeamiento de la Universidad Nacional del Nordeste opina favorablemente desde el punto de vista presupuestario para la continuidad del trámite (fs. 07);

Que la propuesta del jurado y observadores estudiantiles se ha realizado conforme a lo dispuesto en los Art. 26°, 27° y 29° de la Resolución N° 568/18-HCD FAU (fs. 08 a 19);

Las atribuciones del suscripto.

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: LLAMAR A CONCURSO Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para proveer de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple a la Cátedra "HISTORIA Y CRITICA II", del Área de las Ciencias Sociales de la Carrera de Arquitectura.

ARTICULO 2°: DECLARAR abierto el período para la inscripción de postulantes desde el 03 al 24 de Junio de 2019, inclusive. La inscripción deberá ser presentada en la División Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad, sito en Avenida Las Heras N° 727 de la Ciudad de Resistencia, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 horas, cumplimentando el Formulario establecido a esos efectos y las condiciones fijadas en los artículos 13°, 14°, 15° y 16° de la Resolución N° 568/18-HCD FAU.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

RESOLUCION N° 329

ARTICULO 3°: FIJAR el Período de Autenticación de la Documentación Probatoria, desde el 03 al 20 de Junio de 2019, inclusive, en el horario de 08:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 20:00 hs. La autenticación se realizará en la Dirección de Gestión Académica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4°: DESIGNAR el Jurado que entenderá en el Llamado a Concurso dispuesto precedentemente, el que estará integrado de la siguiente manera:

Jurados Titulares: Arq. Mgter. Anna Irene LANCELLE SCOCCO
Arq. Mgter. Marcela Andrea BERNARDI
Arq. Esp. María Soledad MACIEL

Observador Estudiantil Titular: Srta. Lara Magali ROJAS – L.U. N° 21.514

Jurados Suplentes: Arq. Esp. Miguel Ángel RIERA
Arq. Mgter. María del Pilar SALAS

Observador Estudiantil Suplente: Sr. Lucas Alan BOGADO ESPINOZA- L.U. N° 18685


ARTICULO 5°: DETERMINAR que no podrán inscribirse como postulantes en el presente Llamado a Concurso aquellos ex agentes de la Planta Permanente del Sector Público, comprendido en el Art. 8° de la Ley N° 24.156, que se hubieran acogido al Sistema de Retiro Voluntario instituido por el Art. 15° de la Ley N° 25.237 y la Decisión Administrativa N° 5/2000 de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 6°: NOTIFICAR la presente Resolución, a los Miembros del Jurado, a las Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles y **PUBLICAR** en la Página Web de la Universidad y de esta Casa de Estudios.

ARTICULO 7°: REGISTRESE, comuníquese y archívese.-
g.i.


Arq. Silvina LÓPEZ
Secretaría Académica


Dr. Arq. Miguel Ángel BARRETO
Decano


ES COPIA
Ana María KOROL
Abogada
N/a. Deción. de Coord. Administrativa
F.A.U. - U.N.E.